

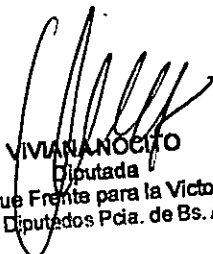
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el reconocimiento, admiración y compromiso permanente con todas las mujeres detenidas-desaparecidas, que resistieron a las peores formas de tortura y violencia sexual y a aquellas que sufrieron el despojo y apropiación de sus hijos e hijas, durante la dictadura militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

  
VIVIANA NOCITO  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTACIÓN

El 24 de marzo se cumplen 38 años del golpe ejecutado por la Fuerzas Armadas en 1976, que fue acompañado por otras instituciones, grupos económicos y actores de la sociedad civil, tanto en su planificación como en su sostenimiento.

A partir de ese hecho se instaló una de las más sangrientas dictaduras que se conozcan en nuestro país y en América Latina, que además coordinó a través del terrorismo de estado, la desaparición forzada, el asesinato, la tortura, el robo, el saqueo y la apropiación de niños en la región.

Cuando se trata de explicar el significado de este genocidio, pocas veces se hace foco en la violencia especial ejercida sobre las mujeres, que según el Informe Nacional sobre Desaparición de Personas, constituyeron un 33% del total de los desaparecidos, de las cuales el 10% estaban embarazadas (un 3% del total).

Según la concepción de los represores, analizada con amplitud en "Te volvieron a violar". Terrorismo, violencia sexual y justicia de Analía Aucía, María Celina Berterame, María Cristina Zurutuza "las mujeres habrían configurado un tipo de mujer doblemente transgresora: cuestionaban los valores sociales y políticos tradicionalmente constituidos y rompían las normas que según el imaginario social rigen la condición femenina: las mujeres como madres, esposas desarrollando su existencia en el ámbito privado/doméstico, quedando reservado el espacio público/político para los varones".

Incluso, se ha considerado también que las mujeres podrían llegar a ser más peligrosas que los varones. Así, el entonces Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Roberto Viola, aprobó en 1976 el documento "Instrucciones para Operaciones de Seguridad". Allí puede leerse: "El personal femenino podrá resultar tanto más peligroso que el masculino, por ello en ningún momento deberá descuidarse su vigilancia" (...) El personal militar no deberá dejarse amedrentar por insultos o reacciones histéricas". (Ibidem)

En innumerables testimonios puede visualizarse la sistematicidad y la magnitud que adquirió la violencia sexual durante la dictadura y un especial ensañamiento de los represores con las mujeres secuestradas y detenidas. La indiferencia en la investigación de la violencia contra las mujeres tiene un efecto directo que es la impunidad. Esa indiferencia, tal como lo ha sostenido la Corte IDH, "reproduce la violencia que se pretende atacar, sin perjuicio de que constituye en sí misma una discriminación en el acceso a la justicia".

La impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia" (Corte IDH, Caso González y otras vs. México, pár. 400).

La conquista de la democracia en 1983 inició el camino de la reconstrucción de muchas historias, oscurecidas por complicidades y obediencias, pero también comenzó a poner luz, aunque tardíamente, a las luchas, solidaridades, resistencias y actos heroicos en la identificación de estas formas de tortura hacia las mujeres y de su resistencia.

En el 2010 el Comité de DDHH y el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, se



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

han emitido recomendaciones relativas al juzgamiento de los crímenes durante la última dictadura militar, incluidos los delitos sexuales. El Comité de Derechos Humanos señaló que "el Estado Parte debe continuar desplegando un esfuerzo riguroso en la tramitación de dichas causas, a fin de garantizar que las violaciones graves de derechos humanos, incluidas aquéllas con contenido sexual y las relativas a la apropiación de niños, no queden impunes".

El Comité de la CEDAW recomendó "que se adopten medidas proactivas para hacer públicos, enjuiciar y castigar los incidentes de violencia sexual perpetrados durante la pasada dictadura, en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, y que se concedan reparaciones a las víctimas".

Además de varios procesamientos, Argentina cuenta con sentencias definitivas dictadas en el 2010 donde se ha juzgado la violencia sexual. El primer fallo dictado por el Tribunal Oral Federal de Santa Fe contra Horacio Barcos, en el que se reconoce la violación sexual como una forma de tormentos. El segundo fallo es de los tribunales de Mar del Plata por el que se condenó al ex jefe de la Base Aérea local, Gregorio Molina, entre otros delitos, como autor de violación en forma reiterada. Este fallo resulta decisivo porque sienta un precedente en visibilizar y dar autonomía al delito de violación respecto de los otros delitos. La falta de investigación y de castigo a los responsables de la violencia sexual perpetrada en el marco del terrorismo acarrea graves consecuencias subjetivas para las víctimas y graves consecuencias políticas y jurídicas en el respeto a los derechos humanos.

Nuestro país debe aplicar las leyes y convenciones internacionales sobre derechos humanos y promover la equidad de género, así como investigar y juzgar los delitos de lesa humanidad desde la perspectiva de género, a fin de garantizar el pleno derecho de acceso a la justicia por parte de todas las mujeres.

Para ello, la justicia deberá desnaturalizar la idea que la víctima de delitos de lesa humanidad, con la que opera el sistema de justicia es neutral al género, pero la sociedad en su conjunto deberá tener presente que las formas de victimización sexual sufridas por las mujeres durante esta época nefasta, expresaban también un sistema de ideas que las "justificaba".

Recordar, es traer al presente para no olvidar, evitando caer de manera inocente en estas u otras situaciones similares. Pero también es reforzar valores de respeto irrestricto a la libertad de pensamiento, al disenso, a la discusión, a la permanente revolución de las ideas, que sólo un sistema democrático permite, al resguardar la condición de ciudadanía de cada uno/a de sus integrantes.

Es frecuente, en la actualidad, pasados 38 años, escuchar quejas respecto a la perseverancia del Estado Nacional en acompañar a los organismos de DDHH, que continúan su lucha ineludible por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Frases tales como "ya pasó", "dejemos de dar vueltas con algo que ocurrió hace casi 40 años", desconocen que nada puede sembrarse sobre la negación y el olvido y que la restitución de cada uno/a de los niños/as que siguen viviendo con sus identidades apropiadas reactiva cada día, la necesidad de no ceder a miradas simplistas perdiendo de vista los procesos históricos.



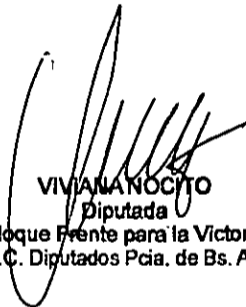
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Hoy, habiendo atravesado el juicio a las juntas militares, el punto final, la obediencia debida, la constitución de los espacios para la memoria, los juicios activos a los imputados, podemos ver un presente de justicia y un futuro con más derechos protegidos, porque nos hemos comprometido a revisar nuestro pasado reciente, abriendo cada una de las siete llaves que lo guardaban.

Resulta claro que en cada nuevo juicio a los gestores y cómplices de esa dictadura, encontramos un trozo de verdad, de esa verdad que nos fue negada o arrancada y además reforzamos la posibilidad de un futuro con nuestro compromiso irrestricto a los DDHH de todos y todas, más allá de su condición de etnia, género, pertenencia partidaria o edad.

Recordar, es tener presente que la historia nos determina, nos marca el camino, nos abre la posibilidad a nuevas utopías. Y no hay utopía sin memoria. Por eso seguiremos reivindicando la Memoria, la Verdad y la Justicia y condenando todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a las señoras diputadas y los señores diputados acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

  
VIVIANA NOCITO  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.